



# Plan Institucional de Desarrollo Septiembre 2023-Septiembre 2024



Plaza Cívica Miguel Hidalgo "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca,  
Km. 84.5, Colonia Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hgo.



771 717 44 00



## ÍNDICE

1.	Presentación .....	3
2.	Introducción .....	4
3.	Proceso de Formulación para la Construcción del Plan Institucional de Desarrollo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo .....	4
4.	Esquema General de Evaluación del Plan Institucional de Desarrollo .....	5
5.	Visión de Gobierno .....	6
6.	Antecedentes .....	7
6.1	Elección de las Primeras Autoridades: Gobernador Constitucional y Diputados .....	8
6.2	Las Juntas Previa y Preparatoria a la Instalación de la I Legislatura .....	10
6.3	Recintos Legislativos .....	12
7.	Misión y Visión Institucional.....	15
8.	Organígrama .....	16
9.	Macroproceso .....	17
10.	Unidades Administrativas y Órganos Técnicos.....	18
11.	Imagen Institucional.....	19
12.	Logotipo de la LXV Legislatura del Poder Legislativo .....	19
13.	Diputadas y Diputados que Integran la LXV Legislatura del Poder Legislativo .....	20
14.	Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo (SUTSPLEH).....	30
14.1	Secretarías y Secretarios Generales en la Vida del SUTSPLEH.....	31
15.	Política Institucional de Desarrollo.....	34
16.	Marco Normativo .....	34
16.1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	34
16.2	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 .....	36
16.3	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	37
17.	Normatividad.....	37
17.1	Externa .....	37
17.2	Interna.....	40
18.	Estrategias y líneas de acción institucionales .....	41
19.	Escenario Prospectivo 2020 – 2030 .....	41
20.	Plan de Acción de la Política Institucional 2020 – 2030 de El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo .....	41
21.	Población Objetivo.....	42
22.	Justificación.....	42
23.	Diagnóstico .....	43
24.	Capital Humano .....	46
25.	Ejes Estratégicos .....	47
26.	Indicadores de la MIR .....	53



## 1. Presentación



La mejora continua para el desarrollo de las actividades en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo es una característica que nos distingue, muestra de ello, es este Plan Institucional de Desarrollo, construido con un importante aporte colectivo para el periodo Septiembre 2023 - Septiembre 2024. Contiene las acciones que permitirán asegurar el proceso parlamentario de las y los Diputados que integran la LXV Legislatura.

Tenemos la clara convicción de que la mejora continua es una cultura que permite la eficacia y eficiencia, después de varias sesiones de trabajo, instrumentamos la formalización de este Plan,

una apuesta de desarrollo institucional donde sentimos que todos aportamos y buscamos lo mejor para el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Confiamos plenamente en el proceso de formulación de este Plan para que el Proceso Parlamentario se asegure y continúe no solo para esta legislatura, sino que para las futuras; porque hemos tomado todos los aportes del personal involucrado en su construcción.

Los diferentes procesos que construyen el Plan Institucional de Desarrollo 2023-2024 son un deber ser estratégico, soportados en proyectos medibles y evaluables, fundamentados en atender las metas trazadas, convirtiéndose en una ruta de trabajo para todo el personal que conforma el Congreso.

El reto es el fortalecimiento institucional, pero con una visión planeada, evaluada y orientada, lograremos conservar un ambiente institucional amigable, confiable, eficaz y eficiente en el Congreso para asegurar el Proceso Parlamentario de las y los Diputados.

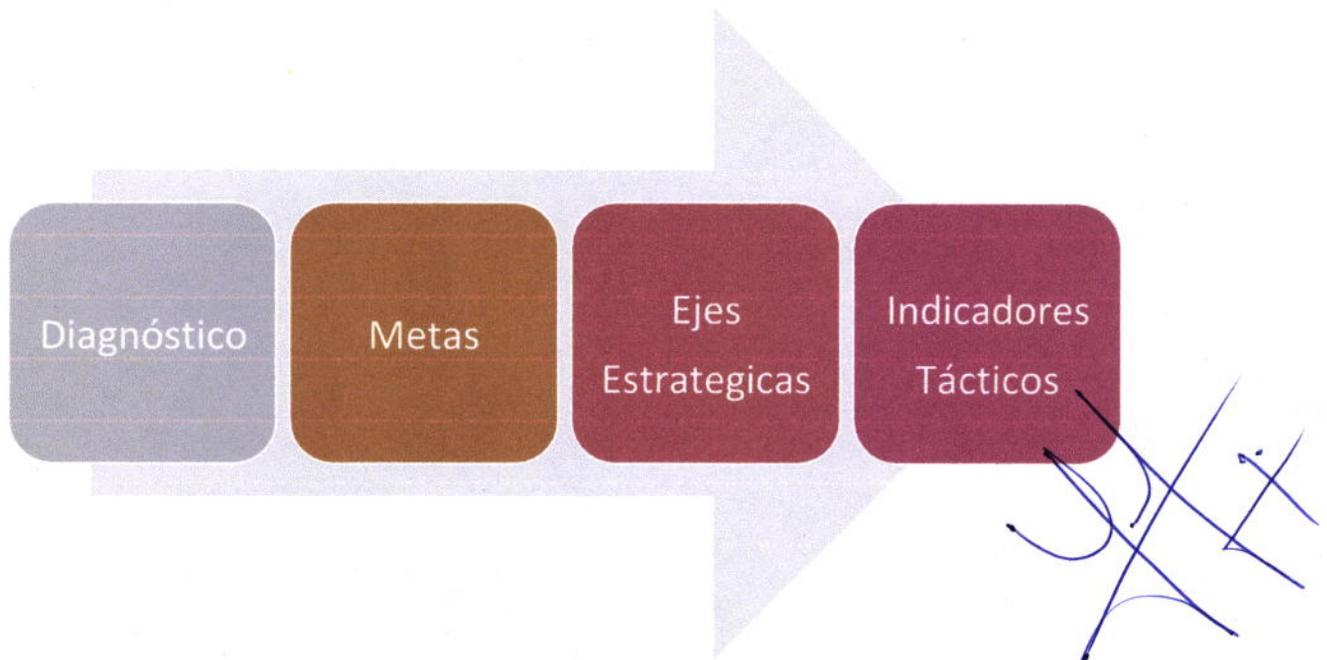
**Diputado Jesús Osiris Leines Medécigo**  
**Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del**  
**Estado Libre y Soberano de Hidalgo.**



## 2. Introducción

El Plan Institucional de Desarrollo, está integrado con una intervención estratégica coherente y parte del reconocimiento del entorno geográfico, económico y sociocultural de Hidalgo, dado el quehacer del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Es necesario conocer, reconocer y comprender nuestra realidad para un mejor aprovechamiento de los recursos en el afán de coadyuvar, desde el trabajo que desempeñan las Diputadas y los Diputados, al conocimiento que permita desarrollar estrategias para lograr el cumplimiento del Proceso Parlamentario.

## 3. Proceso de Formulación para la Construcción del Plan Institucional de Desarrollo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo





#### 4. Esquema General de Evaluación del Plan Institucional de Desarrollo

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establece como herramienta de medición el reporte trimestral o anual del Programa Operativo, ante el Comité Interno de Control Institucional (COCODI); lo que permitirá llevar una evaluación y monitoreo de las políticas institucionales, logrando la toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles, permitiendo contar con evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación institucional y plantear nuevos elementos de prospectiva.

La implementación del Plan Institucional de Desarrollo 2023-2024, la evaluación institucional se considerara un esquema de políticas públicas concurrentes en el cual las Unidades Administrativas del Poder Legislativo, dependencias, entidades de los Poderes Ejecutivo y Judicial se convertirán en parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

De lo anteriormente expuesto, se resalta que la evaluación estará centrada para que las y los **Diputados Logren Ejecutar el Proceso Parlamentario** dentro del periodo que comprende su legislatura, tomando en cuenta las distintas instituciones o dependencias que se sumen en la consecución de las metas. Para esto, será necesario emigrar de indicadores estratégicos a tácticos tomando como base la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerándose una herramienta de planeación en forma resumida los objetivos de un programa.

Por otra parte, el resultado de las evaluaciones trimestrales y anuales permitirá retroalimentar los procesos de planeación, programación, presupuestación para optimizar el ejercicio de los recursos asignados a este Poder Legislativo, así como facilitar la toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles.



## 5. Visión de Gobierno

La Visión del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, en el presente Plan Institucional de Desarrollo, por periodo de la Presidencia de la Junta de Gobierno es para un año, sin embargo, está considera para que se tome como base para un mediano y largo plazo observando una planificación de al menos 7 años, Con alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, para lo cual consideramos, tres ejes:

- Aseguramiento del Capital Humano para garantizar el desarrollo del Proceso Legislativo.
- Fortalecimiento Institucional y Administrativa para asegurar el Proceso Legislativo.
- Conservación, equipamiento y mejoramientos de las Instalaciones del Poder Legislativo.

El Plan Estatal de Desarrollo se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 con base en la visión de congruencia a implementarse en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



## 6. Antecedentes

El 16 de enero de 1869, se formalizó la creación definitiva del Estado de Hidalgo, con decreto emitido por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Benito Pablo Juárez García, quien lo envió al ministro de Gobernación José María Iglesias Inzáurraga y éste a su vez al Gobernador del Estado de México Antonio Zimbrón, quien lo signó el 20 de enero de 1869.

El decreto único de creación del Estado Libre y Soberano de Hidalgo delimitó el actual territorio hidalguense. Su integración correspondió a la separación del segundo distrito militar del Estado de México, compuesto por Actopan, Apam, Huascalaloya, Huejutla, Huichapan, Pachuca, Tula, Tulancingo, Ixmiquilpan, Zacualtipán y Zimapán. Sin embargo, en dicha división no se detalló la integración de cada uno de los 11 distritos.

El nombramiento de la capital del recién Estado fue designada como primera instancia Actopan, meses más tarde la decisión cambió, debido a que se requería de un lugar con las condiciones de infraestructura, por lo que Pachuca sería la capital del nuevo estado de Hidalgo, la ciudad contaba con todos los requerimientos de la época, necesarios para ejercer el poder político y administrativo, y esto en gran medida, por ser un importante centro minero productor de plata y contar con una élite empresarial de importancia.

En resumen, el desmembramiento del segundo distrito militar del Estado de México, respondió a la falta de gobernabilidad, mala administración y al descontento de las élites locales por el gobierno en Toluca, que nunca demostró interés por la seguridad y progreso en las regiones lejanas de su vasta extensión territorial, dedicándose a cobrar los impuestos y no repartir equitativamente el erario público.



## **6.1 Elección de las Primeras Autoridades: Gobernador Constitucional y Diputados**

Dentro de los artículos transitorios del decreto de creación, en el primero, se refiere a la facultad del poder ejecutivo para nombrar un gobernador provisional, cuyas funciones serían las de gobernar mientras se organizaban las elecciones para elegir a los diputados de la I legislatura y al gobernador constitucional. Cargo que recayó en Juan C. Doria. En este orden, para el 24 de marzo de 1869, emitió la convocatoria para elegir a las primeras autoridades de la nueva entidad federativa. De esta forma, las elecciones primarias o de primer grado, se llevaron a cabo el domingo 18 de abril y para las de escrutinio secreto el 2 de mayo para diputados y el día 3 para gobernador.

Para ese proceso, tuvo vigencia la Constitución Política y la Ley Orgánica Electoral de los Poderes del Estado de México de 1861, mientras tanto el Estado emitía las propias. Ahí, se establecieron los requisitos para ser diputado, mayor de 25 años, vecino y residente de su territorio al momento de la elección, no ser ministro de culto religioso; para el caso de la reelección, el diputado debía avisar a la Junta Electoral a efecto de que se nombrara a otro antes de concluir la legislatura. Los diputados gozaban de la autonomía en sus opiniones y votaciones, y no eran reconvenidas por autoridad ni persona alguna. No podían aspirar a ser diputados, los jefes militares del Ejército Federal en ejercicio de sus funciones en el Estado; los diputados al Congreso General, que estuvieren o no en ejercicio; el gobernador, el secretario del despacho, ministros del Tribunal Superior, Administradores de rentas y el Tesorero General, tampoco los jefes políticos y los jueces de letras podían ser electos en el distrito donde ejercían su autoridad.

Los diputados, eran votados en elección indirecta en primer grado y en escrutinio secreto. Las actividades daban inicio con la votación de los electores, previo empadronamiento y el sufragio de los ciudadanos con derecho de votar. Un elector era



la representación de una sección, población con menor a 500 y mayor a 251 habitantes. Con los electores se conformaban las Juntas Distritales, ahí emitían su voto a favor de los diputados propietario y suplente.

Tenían derecho a votar los ciudadanos en la sección de su residencia, mayores de 18 años si eran casados o 21 para los solteros y, los que contaran con su carta de ciudadanía expedida por el Congreso.

Esas Juntas, establecidas en las cabeceras de los distritos electorales, ejercían sus funciones el día de la elección. Tres días antes del sufragio distrital, los electores eran registrados y acreditados en el libro correspondiente, con su boleta - credencial. Posteriormente, a través de cédula, votaban una mesa directiva para conducir los trabajos integrada por un presidente, dos escrutadores y un secretario. La autoridad local era la encargada de hacer los trámites previos a la elección, pues designaba el lugar dentro del municipio para instalar la Junta, registraba a los electores y designaba a dos de los mismos, para levantar las listas de escrutinio y el cómputo de votos de la elección de la mesa. Su papel concluía al entregar los expedientes a los integrantes de la mesa directiva y se retiraba del lugar.

Para la época, las causales de nulidad de la elección estaban la falta de algún requisito comprendido en la Ley, la expedición de un nombramiento utilizando violencia de la fuerza armada, soborno o cohecho en la elección, error sustancial de la persona nombrada, falta de quórum en la Junta Distrital y fraude o error en el cómputo de votos.

El derecho de los ciudadanos también se estipulaba en reclamar la nulidad a la autoridad que le haya correspondido el fallo, o bien al Congreso. Esto debía de notificarse un día antes de resolver sobre las credenciales (actas de escrutinio) y expedientes, en caso de hacerlo después, el hecho se tendría por legitimado.



## 6.2 Las Juntas Previa y Preparatoria a la Instalación de la I Legislatura

Concluido el proceso de elección, se reunieron en junta preparatoria, los diputados electos por el distrito de Apan Cirio Tagle, por Zimapán Ignacio Sánchez, de Atotonilco el Grande Ignacio Durán, por Pachuca Ramón Mancera, por Huichapan Evaristo del Rello, por Tulancingo Felipe Pérez Soto y por Actopan Fermín Viniegra, bajo la presidencia de Juan

C. Doria, gobernador provisional, el 14 de mayo de 1869 y constituirse en junta previa a la instalación de la H. Legislatura.

En esa reunión, nombraron a los diputados que llevarían los trabajos previos a la instalación de la legislatura, para ello, fue nombrada una directiva presidida por Ignacio Durán y fungiendo como secretario Fermín Viniegra. Ese acto fue validado por Cipriano Robert en su calidad de secretario de Gobierno, al término de este, se retiraron él y el gobernador Juan C. Doria.

Continuando con los trabajos, de entre los integrantes presentes, nombraron a las Comisiones Revisoras unitarias, de primera y segunda instancia, cuya función era el estudio de los expedientes y las credenciales (actas de escrutinio) de los diputados electos. La primera presidida por Cirio Tagle y la segunda por Ramón Mancera. Analizaron los expedientes de las Juntas Distritales de Apan, Actopan, Ixmiquilpan, Huascalaloya, Huejutla, Huichapan, Pachuca, Tula, Tulancingo, Zacualtipán, y Zimapán. Adjuntaron, además, las comunicaciones enviadas por la Secretaría de Gobierno de las protestas de nulidad en las elecciones de diputados propietarios de los distritos de Tula, Actopan y del suplente de Zacualtipán; además, de las credenciales de los siete diputados presentes. Cabe aclarar que el acta de la Junta Distrital tenía 2 funciones; la primera, como evidencia del proceso y la segunda como identificación del diputado electo. Esos documentos fueron turnados a la Comisión para su dictamen,



mismo que se desahogó al día siguiente 15 de mayo.

Llegados a ese punto, fueron discutidos los expedientes relacionados a la validación de la elección, en cada uno de los distritos. De los acuerdos aprobados, estuvo la propuesta de Ramón Mancera en su calidad de presidente de Comisión Revisora, para solicitar la rectificación de cabecera a Atotonilco el Grande y no Huasca, aunque en este último se hayan realizado las elecciones. El siguiente acuerdo, fue la proposición de la Primera Comisión donde *“Se aprueban las credenciales de los CC. Evaristo del Rello, Ramón Mancera, Felipe Pérez Soto, Fermín Viniestra, Ignacio Sánchez y las dos del C. Ignacio Durán”*. Y la designación de Ignacio Durán, como diputado propietario en el distrito de Atotonilco el Grande, ya que también participó por el de Zacualtipán y de acuerdo a los ordenamientos legales, sería titular por el distrito del que fuera originario. Por lo tanto, el suplente por Zacualtipán Miguel Mejía ocuparía la titularidad.

Concluidos los trabajos de las Comisiones Revisoras, procedieron a elegir la mesa directiva para la instalación de la H. Legislatura, compuesta por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios propietarios y dos suplentes:

Cuadro no. 1. Integración de la directiva para Instalar la I Legislatura en 1869.

<b>Presidente</b>	Ignacio Durán	7 votos
<b>Vice presidente</b>	Fermín Viniestra	7 votos
<b>1er. Secretario</b>	Cirio Tagle	7 votos
<b>2do. Secretario</b>	Ignacio Sánchez	7 votos
<b>1er. Suplente</b>	Ramón Mancera	7 votos
<b>2do. Suplente</b>	Felipe Pérez Soto	7 votos

El presidente de la directiva nombró una comisión para comunicar al gobernador del Estado, que al día siguiente; 16 de mayo de 1869, a las 11 de la mañana, *verificaría la solemne instalación de la misma Honorable Legislatura, declarándose un receso. Vuelta*



la Comisión, notificó al presidente sobre la concurrencia del gobernador a la apertura de sesiones. En esa misma sesión tomaron protesta los 8 diputados presentes, conforme al artículo 11 del Reglamento Interior para el Congreso del Estado Libre de México de 1834, agotados los puntos se levantó la sesión y se citó a los diputados para el día siguiente 16 de mayo a las 10:30 horas.

Con el objetivo de iniciar la sesión convocada, el presidente de la directiva Ignacio Durán, comisionó a los diputados Ignacio Sánchez, Felipe Pérez Soto y Ramón Mancera, para que recibieran al gobernador. A continuación, tomaron sus lugares asignados y se procedió a dar lectura al discurso de apertura, para después emitir un mensaje el gobernador provisional, mismo que fue contestado por el presidente de la directiva. Antes de retirarse Juan C. Doria, el presidente Ignacio Durán emitió un mensaje agradeciendo su presencia.

A continuación, el presidente procedió a la siguiente declaración ***“El primer Congreso constitucional y constituyente del Estado libre y soberano de Hidalgo, abre hoy 16 de Mayo de 1869 el periodo de sus sesiones.”*** Se levantó la sesión. Concurrieron los CC. Durán, Mancera, Mejía, Pérez Soto, Rello, Sánchez, Tagle y Viniegra.

### 6.3 Recintos Legislativos

Una vez erigido el estado de Hidalgo, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, iniciaron sus funciones en la ciudad de Pachuca, capital del estado, por contar con las condiciones de infraestructura y servicios públicos para las diversas actividades económicas de la región; asimismo, estas condiciones permitieron el desarrollo de los ordenamientos legales, la estructura orgánica y del orden social para progreso de la entidad. A lo largo de su historia, el Poder Legislativo se instaló en edificios que se construyeron para diversos fines, acondicionados y decretados como sedes oficiales para sesionar y acordar sobre la vida orgánica del estado. Es hasta la segunda mitad del siglo XX que se consideró para su construcción y uso específico como recintos legislativos



oficiales; al Teatro Bartolomé de Medina en Plaza Juárez y al actual Recinto Legislativo, Don Miguel Hidalgo y Costilla.

El 16 de mayo de 1869, se estableció la primera sede que sería destinado para los acuerdos del Congreso, fue en la capilla de la Veracruz, ubicada en la antigua plaza de Morelos, hoy edificio contiguo que alberga una parte de las oficinas de la Presidencia Municipal de Pachuca y que en las últimas décadas había fungido como escuela, en la actual Plaza General Pedro María Anaya. Lugar en el que fueron convocados a la sesión solemne de la Instalación de la Primera Legislatura Constitucional y Constituyente del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los Diputados electos: Ramón Mancera, Felipe Pérez Soto, Miguel Mejía, Cirio Tagle, Ignacio Durán, Ignacio Sánchez, Fermín Viniegra y Evaristo del Rello, junto con el Gobernador provisional el Coronel Juan C. Doria.

En 1881, se inició la construcción del Primer Teatro Bartolomé de Medina, ubicado en la calle de Matamoros, en la cuadra anterior a la Plaza de la Diligencias, hoy Plaza Independencia. La colocación de la primera piedra la realizó el General Rafael Cravioto, entonces gobernador del estado, antes de concluir su primer periodo.

Para la toma de protesta de la reelección del Gral. Rafael Cravioto, el 31 de marzo de 1889, se designó el Teatro Bartolomé de Medina como salón de actos, debido a que el habitual no estaba en condiciones de recibir un mayor número de asistentes. El teatro Bartolomé de Medina, fue arrendado en diversas ocasiones, una de ellas en 1916, alquilándose el primer piso para espectáculos, y el segundo piso para las sesiones del Congreso del Estado y otros actos cívicos.

El 1° de diciembre de 1924, cambia la residencia del Congreso del Estado de Hidalgo a la planta alta de las oficinas que ocupaba el Poder Ejecutivo, situadas en la plazuela de Morelos, debido a que la sede anterior iba a tener una serie de reparaciones necesarias.'



Para el 26 enero de 1925, el Congreso regresó a su anterior sede, en los altos del Teatro Bartolomé de Medina.

En 1943, durante la XXXVI Legislatura, se decretó como recinto oficial del Congreso del Estado, el Salón de Actos Baltazar Muñoz Lumbier del Instituto Científico y Literario (ICL), hoy Centro Cultural Universitario La Garza, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. En 1954 vuelve a decretarse como recinto oficial para iniciar las labores la XLI Legislatura, siendo Instituto Científico y Literario Autónomo (ICLA). En 1944 es declarado recinto oficial el antiguo palacio de gobierno, situado en la plaza de la Constitución, esquina con la calle de Patoni a un costado de la parroquiaprimigenia de Pachuca La Asunción de María.

En 1956, el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Pachuca, fue decretado recinto oficial, en ese mismo año se aprobaron \$ 665,000.00 para la construcción del Palacio Legislativo, en el que se intentó reproducir la fachada del anterior teatro, construyendo el edificio del actual Teatro Bartolomé de Medina en la Plaza Juárez. Para 1962, ya terminado este recinto, es inaugurado el 1° de marzo con la instalación de la XLIII Legislatura y el V Informe del Gobernador Substituto Oswaldo Cravioto.

En 1986, por iniciativa del Gobernador Constitucional Guillermo Rossell de la Lama, se promovió la iniciativa de la donación del predio y construcción del nuevo recinto oficial del Congreso, ubicado en la plaza del Nacionalismo Revolucionario del Centro Cívico de Hidalgo, colindando con el Poder Judicial y la carretera federal México-Laredo. En 2003 el conjunto de edificios cambia su nombre por el de Recinto Legislativo Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Cabe mencionar que, en la trayectoria del Congreso del Estado, también se utilizaron otras sedes oficiales; tales como el auditorio municipal del Ayuntamiento, el cine y teatro Reforma, gimnasio Miguel Alemán, sólo por mencionar algunos; donde se celebraron eventos de mayor importancia y afluencia, como la instalación de legislaturas, toma de posesión e informes de gobernadores.



## **7. Misión y Visión Institucional**

### **Misión**

Representar las necesidades, intereses, demandas y opiniones de la población hidalguense, ejerciendo el trabajo legislativo, estableciendo políticas públicas que privilegien la atención para el desarrollo institucional de las actividades legislativas conforme a las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado de Hidalgo, garantizando la transparencia, para proporcionar seguridad jurídica a todos los actos, facultades y atribuciones, garantizando el estado de derecho.

### **Visión**

Garantizar a la sociedad Hidalguense, que el seguimiento a toda normatividad y en el ejercicio del trabajo legislativo, se impulsen en apego a las disposiciones legales aplicables, refrendando el proceso legislativo bajo los principios insoslayables de Eficacia, eficiencia, Economía, Transparencia, Rendición de Cuentas, objetividad, legalidad e imparcialidad, promoviendo el valor de la igualdad y no discriminación.

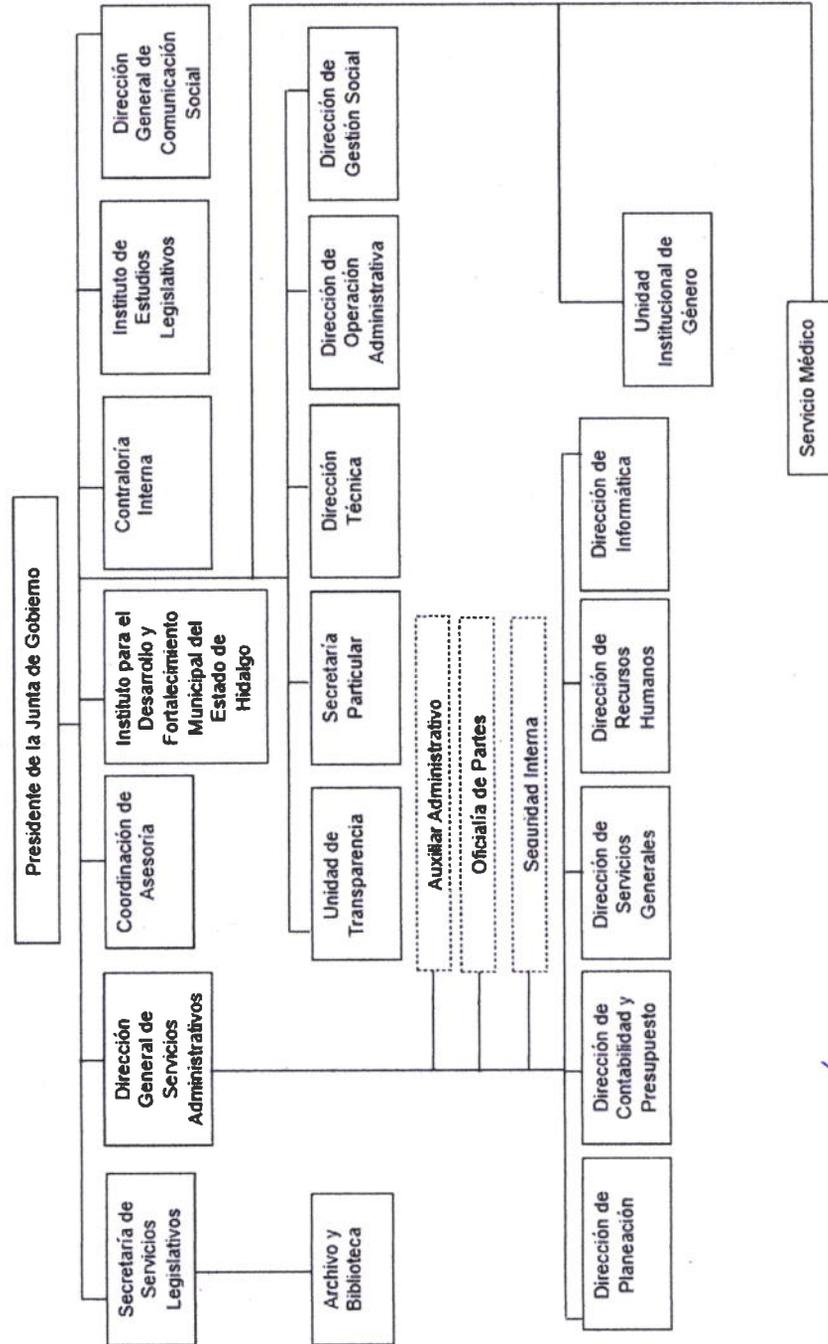
### **Objetivo General**

Garantizar el desempeño del trabajo legislativo con eficacia y eficiencia, distribuyendo adecuadamente las funciones administrativas de los Órganos Técnicos y Administrativos con Transparencia, legalidad y economía.



PODER LEGISLATIVO

### 8. Organigrama





PODER LEGISLATIVO

## 9. Macroproceso

### Unidad de Transparencia

Proporcionar la información pública que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo

### Procesos Estratégicos

#### Secretaría de Servicios Legislativos

Auxiliar en el Proceso Legislativo que coordina los trabajos de la mesa Directiva, la Junta de Gobierno, las Diputadas y Diputados con los grupos parlamentarios y comisiones legislativas de manera eficiente.

#### Instituto de Servicios Legislativos

Realizar las investigaciones legislativas, recibir, ordenar y facilitar el acceso y consulta a las leyes, reglamentos, documentos, bibliografía y demás disposiciones legislativas.

#### Presidencia de la Junta de Gobierno

Garantizar el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los grupos legislativos, manteniendo la eficiencia en las funciones legislativas constitucionales del Congreso.

#### Coordinación de Asesoría

Auxiliar en el Proceso Legislativo encargado de la coordinación de los trabajos de asesoría legislativa a las Diputadas y Diputados a la Junta de Gobierno, a la mesa directiva y a los grupos legislativos y a las comisiones legislativas.

### Proceso Clave

Crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias al Poder Legislativo.

Fortalecer el marco jurídico-político, económico y social del Estado de Hidalgo, mediante la actualización, modificación y creación del Marco Legal, a través del Trabajo Legislativo de las Diputadas y Diputados del Congreso.

Asamblea del Congreso

CONTRIBUIR A QUE EL ESTADO DE HIDALGO  
VIVA EN UN ESTADO DE DERECHO

#### Dirección General de Servicios Administrativos

Planear, programar y presupuestar los recursos financieros, administrar los servicios personales, los recursos materiales y atender todos los requerimientos de servicios generales de las Diputadas y Diputados y de las Personas Servidoras Públicas del Congreso.

#### Procesos de Apoyo

##### Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Desarrollar acciones de capacitación, información, asesoría, investigación y asesoría que fortalezcan la capacidad administrativa, técnica y jurídica de los Ayuntamientos.

##### Dirección de Comunicación Social

Generar y difundir la información oficial al Congreso del Estado, manteniendo contacto permanente con los diferentes medios de comunicación, garantizando la oportuna información pública sobre el Trabajo Legislativo.

Vigilar el cumplimiento de la normatividad y disposiciones administrativas aplicables en la actualización de los recursos materiales, humanos y financieros a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

### Contratación Interna



## 10. Unidades Administrativas y Órganos Técnicos

Para el cumplimiento de los asuntos encomendados al Congreso, se auxilia de los siguientes Órganos Técnicos y Administrativos:

1. Auditoría Superior del Estado;
2. Secretaría de Servicios Legislativos;
3. Coordinación de Asesoría;
4. Dirección General de Servicios Administrativos;
5. Instituto de Estudios Legislativos;
6. Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal;
7. Dirección de Comunicación Social;  
*Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 13 de enero de 2023.*
8. Unidad Institucional de Género;  
*Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 13 de enero de 2023.*
9. Contraloría Interna; y  
*Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del 13 de enero de 2023.*
10. Unidad de Transparencia.

La Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico, dependiente del Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión, no así en cuanto a su presupuesto, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir su organización, funcionamiento y resoluciones, que están previstas en la Constitución, la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



**11. Imagen Institucional**



**12 . Logotipo de la LXV Legislatura del Poder Legislativo**





**13 Diputadas y Diputados que Integran la LXV Legislatura del Poder Legislativo**

<p><b>DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO</b></p> <p><b>Distrito I Zimapán</b></p> <p><i>Alfajayucan, Chapulhuacán, Jacala de Ledezma, La Misión, Pacula, Pisa Flores, Tasquillo y Zimapán</i></p>	
<p><b>DIP. MARCIA TORRES GONZÁLEZ</b></p> <p><b>Distrito II Zacualtipán de Ángeles</b></p> <p><i>Calnali, Eloxochitlán, Juárez Hidalgo, Lolotla, Metztlán, Molango de Escamilla, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Xochicoatlán y Zacualtipán de Ángeles</i></p>	
<p><b>DIP. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ BRAVO</b></p> <p><b>Distrito III San Felipe Orizatlán</b></p> <p><i>Atlapexco, Huazalingo, San Felipe Orizatlán, Tlanchinol, Xochiatipan y Yahualica</i></p>	





**DIP. FORTUNATO GONZÁLEZ ISLAS**

**Distrito IV Huejutla de Reyes**

*Huautla, Huejutla de Reyes y Jaltocán*



**DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ**

**Distrito VI Huichapan**

*Chapantongo, Huichapan, Nopala de Villagrán,  
Tecoautla, Tepetitlán y Tezontepec de Aldama*



**DIP. LISSET MARCELINO TOVAR**

**Distrito VII Mixquiahuala de Juárez**

*Ajacuba, Francisco I. Madero, Mixquiahuala de  
Juárez, Progreso de Obregón y San Salvador*





**DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ  
HERNÁNDEZ**

**Distrito VIII Actopan**

*Actopan, Atotonilco el Grande, el Arenal, Mineral  
del Chico, San Agustín, Metzquitlán y San  
Agustín Tlaxiaca*



**DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ**

**Distrito IX Metepec**

*Acatlán, Agua Blanca de Iturbide, Huasca de  
Ocampo, Huehuetla, Metepec, Mineral del Monte,  
Omitlán de Juárez, San Bartolo Tutotepec y  
Tenango de Doria*



**DIP. JORGE HERNÁNDEZ ARAUS**

**Distrito X Apan**

*Acaxochitlán, Almoloya, Apan, Cuautepec de  
Hinojosa y Emiliano Zapata*





<p><b>DIP. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA</b> <b>Distrito XI Tulancingo de Bravo</b> <i>Tulancingo de Bravo</i></p>	
<p><b>DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ</b> <b>Distrito XII Pachuca Oriente</b> <i>Pachuca</i></p>	
<p><b>DIP. ELVIA YANET SIERRA VITE</b> <b>Distrito XIII Pachuca Poniente</b> <i>Pachuca</i></p>	 



**DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO**

**Distrito XIV Tula de Allende**

*Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende*



**DIP. TANIA VÁLDEZ CUÉLLAR**

**Distrito XV Tepejí del Río de Ocampo**

*Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río de Ocampo y Tetepango*



**DIPUTADA MARÍA FERNANDA BAUTISTA OROZCO**

**Distrito XVI Tizayuca**

*Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec y Zapotlán de Juárez*





**DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO**

**Distrito XVII Villas del Álamo**

*Epazoyucan y Mineral de la Reforma*



**DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA**

**Distrito XVIII Tepeapulc**

*Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero,  
Singuilucan, Tepeapulco, Tlanalapa y Zempoala*



**DIP. FRANCISCO BERGANZA ESCORZA**

*Representación Proporcional*





**DIP. GABRIELA GÓDINEZ HERNÁNDEZ**

*Representación Proporcional*



**DIP. LUIS ÁNGEL TENORIO CRUZ**

*Representación Proporcional*



**DIP. SHARON MACOTELO CISNEROS**

*Representación Proporcional*





**DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES**

*Representación Proporcional*



**DIP. TIMOTEO LÓPEZ PÉREZ**

*Representación Proporcional*



**DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS**

*Representación Proporcional*





**DIP. MICHELLE CALDERÓN RAMÍREZ**

*Representación Proporcional*



**DIP. ALEJANDRO ENCISO ARELLANO**

*Representación Proporcional*



**DIP. ROCÍO JAQUELINE SOSA JIMÉNEZ**

*Representación Proporcional*





**DIP. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA**

*Representación Proporcional*



**DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA**

*Representación Proporcional*



**DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ**

**Distrito VI Huichapan**

*Chapantongo, Huichapan, Nopala de Villagrán,  
Tecoautla, Tepetitlán y Tezontepec de Aldama*





#### **14. Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo (SUTSPLEH)**

Es en el año de 1980 por medio del decreto No. 76 donde se habla “De la Organización Colectiva de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado”, y que en su Artículo 80 que a la letra dice: “Los trabajadores que laboren en el Gobierno del Estado de Hidalgo podrán organizarse colectivamente en Sindicato.”

Se crea la “Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Hidalgo” (suplemento al Periódico Oficial de fecha 01 de mayo de 1980), En la cual se prevé la creación del “Sindicato Único al Servicio de los Poderes del Estado de Hidalgo”. Surgiendo como tal, el mismo año

Seis años después,(1986); Con la creación de la nueva Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo, de realiza la modificación y pasan de ser un Sindicato Único de los tres poderes, a Sindicatos independientes por cada Poder, Es así como se crea entonces el Sindicato del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, después el de la CAASIM, luego el del Poder Legislativo en marzo del año 1989 y por último el del Poder judicial.

Es entonces que con una membresía de 23 compañeros inicia el Sindicato Único de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo.

Actualmente la responsabilidad de la Secretaría General recae en el Maestro en Administración Pública, Ricardo Amador Rocha Rangel y su comité sindical.



A la fecha se han tenido 9 dirigentes y 13 comités, los cuales contribuyeron para sentar las bases de un sindicato sólido, pero sobre todo trabajar en beneficio de los compañeros que integramos el gremio sindical.

Hoy, el SUTSPLEH cuenta con 97 compañeros en activo y 8 que cuentan con una licencia sin goce de sueldo.

#### 14.1 Secretarías y Secretarios Generales en la Vida del SUTSPLEH

	<p><b>GILBERTO AYALA GARCÍA</b> 1989 – 1992</p>
	<p><b>JESÚS GÁLVEZ HERNÁNDEZ</b> 1992 - 1997</p>

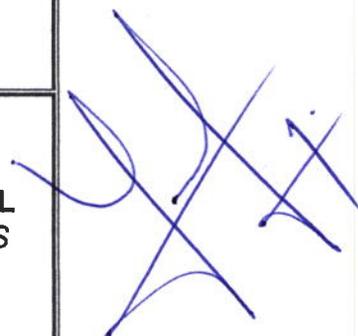


	<p><b>MARÍA DEL CARMEN DOMINGUEZ VEGA</b> 1997 – 1998</p>
	<p><b>GABRIELA SÁNCHEZ MORALES</b> 1998 – 2001</p>
	<p><b>ROMÁN CALVA CARRASCO</b> 2001 – 2004</p>





	<p><b>LUIS FRANCISCO ANDRADE TRUJILLO</b> 2004 – 2007 2013 - 2016</p>
	<p><b>DULCE MARÍA GUERRERO ISLAS</b> 2007 – 2010</p>
	<p><b>ARTURO CALLEJAS FLORES</b> 2010 – 2013</p>
	<p><b>RICARDO AMADOR ROCHA RANGEL</b> 2016 – A LA FECHA CON 3 COMITÉS DIFERENTES.</p>





## **15. Política Institucional de Desarrollo**

El Plan Institucional de Desarrollo es un proceso continuo que es comunicable y participativo, que considera que el desarrollo de los procesos de cada una de las Unidades Administrativas esté orientado por un plan que promueve la consolidación de El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

## **16. Marco Normativo**

### **16.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El documento rector de las políticas públicas del Gobierno Federal en su eje "Recuperar el estado de derecho", establece abstenerse de simulaciones de constitucionalidad como las que practicaron los gobiernos anteriores y, por lo que hace al gobierno federal, atenerse escrupulosamente a las delimitaciones impuestas por el pacto federal y la división de poderes. Explícitamente, el Poder Ejecutivo no intervendrá de manera alguna en las determinaciones del Legislativo ni del Judicial, respetara las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales y respetara las decisiones de la Fiscalía General de la Republica, el Banco de México, las autoridades electorales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, el gobierno federal reconocerá y respetara las atribuciones y facultades que el marco legal del país otorga a las comunidades indígenas y a sus instancias de decisión, y se someterá a los fallos de los organismos e instrumentos internacionales de los que México es miembro y signatario, como la Organización de las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional y la Organización Mundial de Comercio.



No se toleraran las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; estas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República.

Se erradicaran el robo de combustibles y la evasión fiscal y se combatirán el lavado de dinero, el tráfico de armas y otros ilícitos que no podrían perpetrarse sin la complicidad entre infractores y funcionarios públicos.

Las diferencias de salarios entre un agente ministerio público federal, un miembro de una institución policial federal y un juez federal, actualmente abismales, serán reducidas al mínimo, dependiendo del rango y los niveles.

Se erradicaran el robo de combustibles y la evasión fiscal y se combatirán el lavado de dinero, el tráfico de armas y otros ilícitos que no podrían perpetrarse sin la complicidad entre infractores y funcionarios públicos. Las diferencias de salarios entre un agente ministerio público federal, un miembro de una institución policial federal y un juez federal, actualmente abismales, serán reducidas al mínimo, dependiendo del rango y los niveles.

Se analizara el establecimiento de mecanismos institucionales y disposiciones legales para evitar que efectivos policiales sometidos a proceso o sancionados por la comisión de delitos sean recontratados en otras corporaciones.



## 16.2 Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Plan) se concibe como el instrumento para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, el acceso universal al bienestar, el abatimiento de la corrupción y la impunidad, así como el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, siendo estos objetivos alcanzables con base en un trabajo prospectivo que nos lleve a la construcción de una visión de futuro en la cual Hidalgo viva una realidad equitativa, incluyente y solidaria.

Respetuosos de la división de poderes que nuestra Constitución Política consagra, siempre que se proponga establecer nuevos rumbos, nuevas formas de administrar, nuevas relaciones con la ciudadanía. Escuchar al pueblo. Gobernar con el pueblo y para el pueblo. El propósito primordial es el bienestar de la sociedad en su conjunto. Se impulsarán gestiones legislativas que armonice con la gestión del Poder Ejecutivo federal y estatal, del Poder Judicial, con instituciones y organismos civiles en general para lograr tal fin.

En este sentido, el Trabajo Legislativo de esta legislatura buscará la coincidencia con los Cuatro Acuerdos Generales y Tres Acuerdos Transversales que comprenden el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, en el camino de construir una sociedad en la que toda persona acceda libre y efectivamente a los derechos que la Constitución le ampara.

### Acuerdos Generales:

1. El Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
2. El Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.
3. El Acuerdo para el Desarrollo Económico.
4. El Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.



### **Acuerdos Transversales:**

1. El Acuerdo Transversal por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
2. El Acuerdo Transversal para Garantizar los Derechos Humanos.
3. El Acuerdo Transversal por la Transparencia y Rendición de Cuentas.

### **16.3 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un Plan de acción a favor de las personas, el planeta y las instituciones.

El Poder Legislativo, refrenda en este Plan alinear su esfuerzo y acciones con los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, con lo que se honra el compromiso de heredar a las nuevas generaciones la posibilidad de disfrutar la riqueza natural del estado, tal como las oportunidades de desarrollo que nuestra generación ha tenido.

### **17. Normatividad**

#### **17.1 Externa**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Ley General de Archivos.
- Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Hidalgo.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Hidalgo.
- Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.



- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para et Ejercicio Fiscal del año 2023.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Archivo del Estado de Hidalgo.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.
- Ley para Prevenir, Atender; Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.
- Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.
- Ley de Préstamos, Compensaciones por Retiro y Jubilaciones para el Estado de Hidalgo.
- Norma oficial Mexicana nom-004-ssa3-2012, del expediente clínico.
- Norma oficial Mexicana nom-040-ssa2-2004, en materia de información en salud.
- Agenda para desarrollo sostenible.



- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

## 17.2 Interna

- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
- Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Acuerdo que crea el Comité de Control y Desempeño Institucional Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Acuerdo que crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Manual de Organización y Procedimientos Administrativos para el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Código de Ética del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Manual de Remuneraciones de los Diputados y Servidores Públicos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal.
- Lineamientos Generales para la Administración de los Servidores Públicos del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

#### **18. Estrategias y líneas de acción institucionales.**

El Plan está centrado en las personas que son el principal activo el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y en la infraestructura que se requiere para que cumpla con sus fines y lleve a cabo su misión.

#### **19. Escenario Prospectivo 2020 – 2030**

La política institucional de El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo contiene un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan al Congreso con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea para el Congreso y como contribuye con el Estado de Hidalgo para el 2030; y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

#### **20. Plan de Acción de la Política Institucional 2020 – 2030 de El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.**

El Plan está configurado en torno a tres ejes estratégicos, que se corresponden para articular El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en estos temas primordiales para el asegurar el quehacer del Poder Legislativo: Aseguramiento del Capital Humano para garantizar el desarrollo del Proceso Legislativo, Fortalecimiento Institucional y



Administrativa para garantizar el Proceso Legislativo y la Conservación, equipamiento y mejoramientos de las Instalaciones del Poder Legislativo.

El Plan está centrado en las personas que son el principal activo de El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y en la infraestructura que éstas necesitan para que cumpla con sus fines y lleve a cabo su misión.

## **21. Población Objetivo.**

Asamblea del Congreso integrada por 30 Diputadas y Diputados que legislan a favor de los 3 millones 82 mil 841 habitantes en el Estado de Hidalgo. De los cuales, 1 millón 481 mil 379 son hombres (48.1%) y 1 millón 601 mil 482 son mujeres (51.9%), de acuerdo al INEGI (2020a).

## **22. Justificación**

El Presente Plan Institucional de Desarrollo, plantea elementos base, para que sean considerados principal insumo en la construcción de nuevos proyectos que permitan asegurar el Trabajo Legislativo, no solo de la presente Legislatura, sino también de las futuras Legislaturas que estarán transitando por este Poder Legislativo.

Busca plasmar lo que el personal que labora quiere en beneficio del Congreso con una visión de largo plazo, que asegure continuidades pero también las innovaciones necesarias con los obvios matices de las diversas gestiones. Así, supera la gestión política del momento para establecer objetivos institucionales compartidos, que garanticen el trabajo conjunto y colaborativo hacia la mejora continua.



### 23. Diagnóstico

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, cuenta con una Ley Orgánica que regula su tarea legislativa, reglamentaria de los preceptos constitucionales relativos a su integración, organización y funcionamiento, que además, define las normas y criterios para el ejercicio de sus atribuciones, misma que fue publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de septiembre de 2009.

De igual forma, cuenta con un Reglamento de la Ley Orgánica, en el que se destaca el análisis del quehacer al interior del Congreso del Estado, de las facultades contenidas en la Constitución Política del Estado y en la propia Ley Orgánica, para establecer las funciones de cada uno de los servidores públicos que laboran en el mismo, teniendo una razón de ser y objetivos comunes: hacer eficaz y eficiente el procedimiento legislativo y con ello, coadyuvar en la emisión de leyes acordes a la realidad social que vive el Estado de Hidalgo; actualizar la visión del proceso legislativo, para delimitar y transparentar la conducta de quienes en él intervienen y con ello, obtener mejores resultados y mayor confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Para poder desempeñar las actividades legislativas, se cuenta con una infraestructura que de conformidad con lo que establece el Decreto número 131 expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de mayo de 2003, el Recinto Oficial reside en la Ciudad de Pachuca de Soto y comprende una superficie total de 15,978 quince mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes instalaciones:



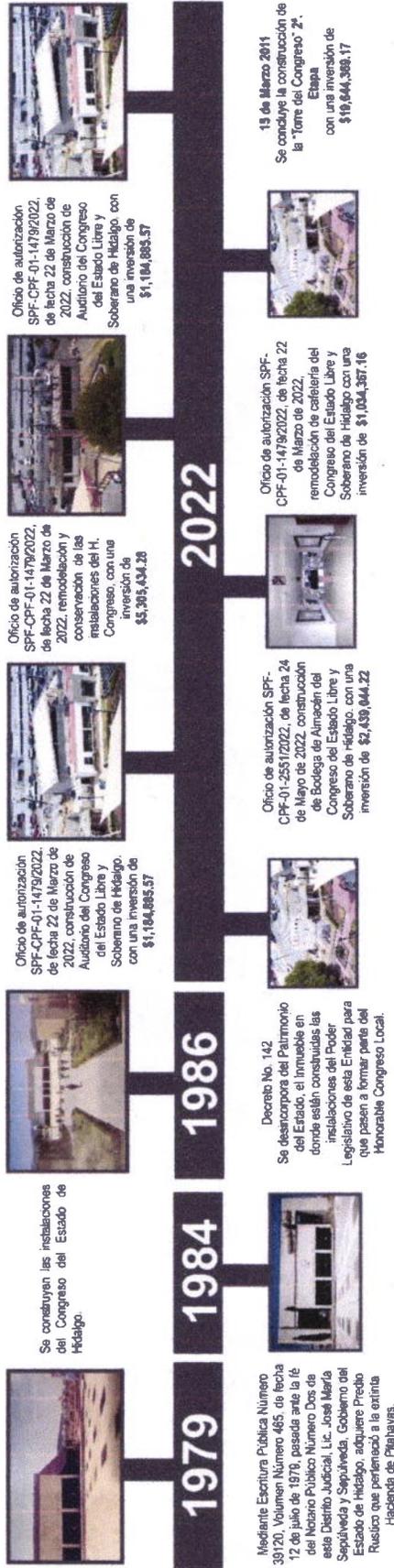
1. Salón de Plenos;
2. Área de Diputados;
3. Sala de la Diputación Permanente;
4. Presidencia de la Junta de Gobierno;
5. Secretaría de Servicios Legislativos;
6. Coordinación de Asesoría;
7. Dirección de Servicios Administrativos;
8. Instituto de Estudios Legislativos;
9. Dirección de Comunicación Social
10. Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado;
11. Archivo y Biblioteca;
12. Unidad de Informática;
13. Capilla Cívica de la Constitución;
14. Área tras banderas (área de reunión privada que se localiza en la parte posterior del área de Curules);
15. Andadores y Jardinería;
16. Plaza Central "Miguel Hidalgo y Costilla"; y
17. Estacionamientos



PODER LEGISLATIVO



## Para esquematizar el avance que se ha tenido en las instalaciones, se diseñó una línea del tiempo:





## 24. Capital Humano

El Congreso para el desempeño de sus funciones, cuenta con una estructura Orgánica conformada por personas servidoras públicas, adscritas en las diferentes Unidades Administrativas, lo que le permite lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en cada legislatura.

El diagnóstico se realizó a través de la metodología basada en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), obteniéndose los elementos necesarios para el diseño de objetivos y líneas de acción, considerando los contextos internos y externos.

Se detectaron áreas de mejora en:

- Modernización de la infraestructura tecnológica.
- Se requiere actualizar el parque vehicular.
- Mantenimiento a la infraestructura.
- Mayor difusión de las actividades Legislativas.
- Reforzar la capacitación y profesionalización del personal.
- Un mayor presupuesto para fortalecer las áreas con la contratación de personal.
- Sistemas de control interno.
- Utilización de las TIC.
- Comunicación y coordinación interinstitucional.
- Cultura de la transparencia y rendición de cuentas



## 25. Ejes Estratégicos

Para medir el desempeño institucional se determinaron tres objetivos estratégicos con sus líneas de acción, indicadores y metas.

### Eje 1: Optimizar la eficiencia y eficacia del Congreso

#### Líneas de acción:

- 1) Mejorar la presentación de iniciativas por parte de las Diputadas y Diputados, con especial atención a temas de interés para la sociedad.
- 2) Optimizar la agenda del Congreso para garantizar la celebración de todas las sesiones ordinarias previstas.
- 3) Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las Comisiones para la elaboración oportuna de dictámenes.
- 4) Agilizar los procesos internos para la emisión de opiniones técnicas por parte del Congreso.
- 5) Mejorar la oferta de servicios de asistencia técnica y jurídica del Congreso para atender a las necesidades de la sociedad.
- 6) Implementar una estrategia integral de comunicación para difundir las actividades del Congreso a través de diversos canales.
- 7) Fortalecer el equipo técnico del Congreso para atender de manera eficiente las solicitudes de estudio y análisis de propuestas de iniciativas de ley.

#### **Indicador 1.1: Porcentaje de iniciativas presentadas por las Diputadas y Diputados**

##### **Fórmula:**

(Número de iniciativas presentadas / Número total de Diputadas y Diputados) x 100

##### **Meta:**

- Que cada Diputada o Diputado presente un promedio de 5 iniciativas al año.



### **Indicador 1.2: Porcentaje de sesiones ordinarias celebradas por el Congreso**

**Fórmula:**

(Número de sesiones ordinarias celebradas / Número total de sesiones ordinarias programadas) x 100

**Meta:**

- Celebrar el 95% de las sesiones ordinarias programadas.

### **Indicador 1.3: Porcentaje de dictámenes emitidos por las Comisiones**

**Fórmula:**

(Número de dictámenes emitidos / Número total de iniciativas turnadas a las Comisiones) x 100

**Meta:**

- Que las Comisiones emitan un dictamen en el 90% de las iniciativas turnadas en un plazo de 30 días hábiles.

### **Indicador 1.4: Porcentaje de solicitudes de opinión técnica emitidas por el Congreso**

**Fórmula:**

(Número de solicitudes de opinión técnica emitidas / Número total de solicitudes recibidas) x 100

**Meta:**

- Atender el 95% de las solicitudes de opinión técnica en un plazo de 15 días hábiles.



**Indicador 1.5: Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica y jurídica atendidas por el Congreso**

**Fórmula:**

(Número de solicitudes de asistencia técnica y jurídica atendidas / Número total de solicitudes recibidas) x 100

**Meta:**

- Atender el 95% de las solicitudes de asistencia técnica y jurídica en un plazo de 20 días hábiles.

**Indicador 1.6: Porcentaje de acciones de difusión de las actividades del Congreso realizadas**

**Fórmula:**

(Número de acciones de difusión realizadas / Número total de acciones de difusión programadas) x 100

**Meta:**

- Realizar el 95% de las acciones de difusión programadas.

**Indicador 1.7: Porcentaje de solicitudes de estudio y análisis de propuestas de iniciativas de ley que son atendidas por la institución.**

**Fórmula:**

(Número de solicitudes de estudio y análisis atendidas / Número total de solicitudes recibidas) x 100

**Meta:**

- Atender el 95% de las solicitudes de estudio y análisis en un plazo de 10 días hábiles.



## **Eje 2: Fortalecer el capital humano del Congreso**

### **Líneas de Acción:**

- 1) Atender la necesidad de plazas, optimizar la distribución del personal y cubrir las vacantes existentes.
- 2) Diseñar e implementar un plan de capacitación anual que responda a las necesidades del personal y del Congreso.

### **Indicador 2.1: Porcentaje de ocupación de nómina**

#### **Fórmula:**

(Número de plazas ocupadas / Número total de plazas autorizadas) x 100

#### **Meta:**

- Alcanzar un porcentaje de ocupación de nómina del 95% en el plazo de un año.

### **Indicador 2.2: Porcentaje de capacitaciones impartidas al personal**

#### **Fórmula:**

(Número de capacitaciones impartidas / Número total de empleados) x 100

#### **Meta:**

Impartir un promedio de 5 capacitaciones durante el año.



### **Eje 3: Garantizar una infraestructura física y tecnológica moderna y funcional.**

#### **Líneas de Acción:**

- 1) Implementar un sistema de inventario digital para el control y seguimiento del mobiliario y equipo del Congreso.
- 2) Desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo que abarque el mobiliario y equipo del Congreso en el plazo establecido.
- 3) Implementar un sistema de gestión de inventarios para garantizar que el Congreso tenga un nivel adecuado de suministros y materiales disponibles en todo momento.
- 4) Implementar un programa de mantenimiento y mejora de las instalaciones del Congreso para garantizar que se encuentren en condiciones óptimas para su funcionamiento.

#### **Indicador 3.1: Porcentaje de control de inventario del mobiliario y equipo del Congreso**

##### **Fórmula:**

(Valor del inventario actualizado / Valor total del mobiliario y equipo) x 100

##### **Meta:**

- Mantener un control del inventario del mobiliario y equipo del Congreso con un 95% de precisión.



### **Indicador 3.2: Porcentaje de mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo del Congreso**

**Fórmula:**

(Número de equipos con mantenimiento preventivo y correctivo /  
Número total de equipos) x 100

**Meta:**

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del 95% del mobiliario y equipo del Congreso en el plazo establecido.

### **Indicador 3.3: Porcentaje de suministros y materiales disponibles para el Congreso**

**Fórmula:**

(Número de requisiciones de suministros y materiales solicitadas/  
Número de requisiciones de suministros y materiales solicitadas  
atendidas satisfactoriamente) x 100

**Meta:**

- Que los suministros y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades del Congreso se cubran al 95%.

### **Indicador 3.4: Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura**

**Fórmula:**

(Número de mantenimientos a la infraestructura / Número total de  
mantenimientos a la infraestructura) x 100

**Meta:**

- Mantener el 95% de las instalaciones del Congreso en condiciones óptimas para su funcionamiento.



## 26. Indicadores de la MIR.

El Plan Institucional de Desarrollo de El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo comprende 23 indicadores en la MIR, la cual, evalúa los resultados obtenidos de manera trimestral y anual, para dar seguimiento al cumplimiento de metas en el mediano y largo plazo, considerando el grado de avance para el logro de las metas trazadas.



PODER LEGISLATIVO

### Datos del Programa Presupuestario

<b>Unidad Responsable</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	<b>Unidad Presupuestal Responsable de la Elaboración de la MIR</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>Programa Sectorial</b>	N/A	<b>Programa Presupuestario</b>	002202R - TRABAJOS LEGISLATIVOS

### MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A QUE EL ESTADO DE HIDALGO VIVA EN UN ESTADO DE DERECHO	PORCENTAJE DE INICIATIVAS PRESENTADAS	GACETA PARLAMENTARIA/VIDEO DE LAS SESIONES	SE PRESENTAN INICIATIVAS POR LAS Y LOS DIPUTADOS AL PLENO DEL CONGRESO QUE SE REQUIEREN DEBATIR Y ANALIZAR EN BENEFICIO DEL ESTADO DE HIDALGO
<b>PROPÓSITO</b>	EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO SESIONA EN LOS PERIODOS ORDINARIOS CONSTITUCIONALES	PORCENTAJE DE SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS	ACTAS/VIDEOS	EXISTEN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES DE LAS Y LOS DIPUTADOS EN TIEMPO Y FORMA, DE MANERA QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA SE MANTIENE CON NORMALIDAD Y PRODUCTIVIDAD



PODER LEGISLATIVO

COMPONENTE	COORDINAR LAS ACCIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ESTADO PRESUPUESTAL ANALÍTICO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	LA SECRETARIA DE FINANZAS DEPOSITA OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
ACTIVIDAD	ATENDER LAS ACTIVIDADES CEREMONIALES DEL CONGRESO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES ATENDIDAS	SOLICITUDES ATENDIDAS DE LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO	SE ATIENDEN EN TIEMPO Y FORMA LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO
ACTIVIDAD	REALIZAR PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONGRESO	PORCENTAJE DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	ANTEPROYECTO ENVIADO	SE INGRESA EN TIEMPO Y FORMA EL ANTEPROYECTO AL PODER EJECUTIVO
ACTIVIDAD	CONTROLAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	PORCENTAJE DE CONTROL DE INVENTARIO	RELACIÓN DE INVENTARIO	SE TIENE UN CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL CONGRESO
ACTIVIDAD	CONSERVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO	INFORME DE MANTENIMIENTO	LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUENTAN CON SU MANTENIMIENTO PARA SU CONSERVACIÓN
ACTIVIDAD	SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA EL PROCESO ADMINISTRATIVO BÁSICO	PORCENTAJE DE SUMINISTROS	INFORME DE SUMINISTROS	LOS SUMINISTROS SON UTILIZADOS EN EVENTOS Y SESIONES



PODER LEGISLATIVO

ACTIVIDAD	INFORMACIÓN FINANCIERA	TRIMESTRAL	PORCENTAJE DE INFORME FINANCIERO	INFORMES TRIMESTRALMENTE PRESENTADOS	LOS INFORMES FINANCIEROS SON PRESENTADOS EN CADA TRIMESTRE
COMPONENTE	RECURSOS HUMANOS ABASTECIDOS		PORCENTAJE DE NÓMINA OCUPACIONAL DE	INFORME TRIMESTRAL DE RECURSOS HUMANOS	LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN AL CONGRESO CUENTAN CON EL PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO
ACTIVIDAD	PAGO DE SERVICIOS PERSONALES Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES		PORCENTAJE DE PAGO	REPORTE TRIMESTRAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES Y PRESTACIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, GENERADO Y UBICADO EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CONGRESO	EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SU PAGO.
COMPONENTE	PROGRAMACIÓN DE SESIONES DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO		PORCENTAJE DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO	ACTAS DE SESIÓN	LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONA CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ANUAL



PODER LEGISLATIVO



COMPONENTE	REPRESENTACIÓN OTORGADA	LEGAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL REALIZADAS	EXPEDIENTES POR CADA ASUNTO ATENDIDO	SE CUENTE CON SOLICITUDES PARA DAR ATENCIÓN A LOS ASUNTOS LEGALES O JURÍDICOS
ACTIVIDAD	ATENCIÓN Y APOYO A LAS COMISIONES EN SUS PROCESOS LEGISLATIVOS		PORCENTAJE DE SOLICITUDES	DICTÁMENES/ACUERDOS ECONÓMICOS	LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SELEDA ATENCIÓN AL A LOS ASUNTOS TURNADOS
COMPONENTE	APOYO A LA DIFUSIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS LEGISLATIVAS BRINDADO		PORCENTAJE DE OPINIONES SOLICITADAS POR LA COMISION	EXPEDIENTES	LAS Y LOS DIPUTADOS CUENTAN CON EL APOYO PARA PERFECCIONAR LA PRÁCTICA LEGISLATIVA
ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.		PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ESTUDIO	EXPEDIENTES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS	LAS COMISIONES CUENTAN CON EL APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y DICTAMEN
ACTIVIDAD	REALIZAR VISITAS GUIADAS (PROGRAMA "CONOCE TU CONGRESO")		PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE VISITAS GUIADAS ATENDIDAS	SOLICITUDES	EL CONGRESO CUENTA CON PROGRAMAS DE VISITAS GUIADAS PARA LA CIUDADANÍA



PODER LEGISLATIVO



ACTIVIDAD	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATECA	PORCENTAJE DE DECRETOS EN LA BIBLIOTECA LEGISLATIVA	BIBLIOTECA LEGISLATIVA DEL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO	LA NORMATECA TIENE SEGUIMIENTO PARA SU ACTUALIZACIÓN
COMPONENTE	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE OPINIÓN TÉCNICA EMITIDAS	EXPEDIENTES	LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE LES PROPORCIONA ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE CURSOS DE Y CAPACITACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL (PRESENCIAL Y VIRTUAL)	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA/DRIVE DE REGISTRO/LISTA DE ASISTENCIAS	SE DESARROLLAN ACCIONES DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
COMPONENTE	ATENCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS	CÉDULA DE OBSERVACIONES/ OPINIÓN TÉCNICA REGLAMENTARIA/ ASESORÍAS	LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS FORTALECEN LAS SUS CAPACIDADES DE PARA PODER ELABORAR SUS REGLAMENTOS CON UNA ADECUADA ESTRUCTURACIÓN TEXTUAL Y JURÍDICA, ASÍ MISMO QUE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS CUENTAN CON UNA TÉCNICA LEGISLATIVA ACORDE A LAS NECESIDADES ACTUALES.
ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE CONCLUIDOS	INFORMES DE INVESTIGACIÓN	LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS Y ANÁLISIS EN MATERIA MUNICIPAL SE REALIZAN PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES



PODER LEGISLATIVO



COMPONENTE	ACCIONES DIFUNDIDAS	LEGISLATIVAS	PORCENTAJE ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	VIDEOS/MEDIOS DE COMUNICACIÓN/REDES SOCIALES	HACENDARIAS, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICA Y JURÍDICA DE LOS AYUNTAMIENTOS
ACTIVIDAD	CONVOCATORIA A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	LEGISLATIVAS	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS ATENDIDAS	CONVOCATORIAS	SE CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.
ACTIVIDAD	ATENCIÓN A LA RED SOCIAL DEL CONGRESO	LEGISLATIVAS	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES	PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK Y TWITTER DEL CONGRESO	LOS EVENTOS Y SESIONES DEL CONGRESO CUENTAN CON LA PRESENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ACTIVIDAD	ELABORACIÓN DE CONTRATOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	LEGISLATIVAS	PORCENTAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONTRATADOS	CONTRATOS/FACTURAS	LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, SESIONES O EVENTOS DEL CONGRESO DE DIFUNDEN A TRAVÉS DE FACEBOOK Y TWITTER  LOS CONTRATOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE ELABORAN PARA SU PAGO PUNTUAL Y SE RECABA LA INFORMACIÓN CONTABLE PARA HACER ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



# PODER LEGISLATIVO



PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Programa Institucional  
de Desarrollo

**2023 - 2024**

**Poder Legislativo de Estado de Hidalgo**

Plaza Cívica Miguel Hidalgo "Centro Cívico",

Carretera México - Pachuca, Km 84.5,

Colonia Carlos Rovirosa, C.P. 42082,

Pachuca de Soto, Hgo.

Teléfono: 771-717-44-00

[www.congreso-hidalgo.gon.mx](http://www.congreso-hidalgo.gon.mx)